

### DYCOMSA DICEC COMUNICACIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2008, acuerdo la disolución y liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final

|  | Euros      |
|--|------------|
| Activo:  |            |
| Tesorería .....                                  | 0,00       |
| Total Activo .....                               | 0,00       |
| Pasivo:  |            |
| Capital Social .....                             | 60.101,21  |
| Socios, por desembolsos no exigidos....          | -45.075,91 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores ..... | -12.074,57 |
| Pérdidas del ejercicio .....                     | -2.950,73  |
| Total Pasivo .....                               | 0,00       |

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Manuel Francisco García Rojo.—70.947.

### EDELAMP, S.A. Unipersonal

#### Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Unipersonal celebrada el 1 de septiembre de 2008, ha decidido, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad en el siguiente balance:

|   | Euros       |
|---|-------------|
| Activo:                                   |             |
| Tesorería .....                           | 0,00        |
| Total Activo .....                        | 0,00        |
| Pasivo:                                   |             |
| Capital Social .....                      | 60.101,21   |
| Resultado neg. ejercicios anteriores..... | -289.313,83 |
| Resultado neg. ejercicio 2007 .....       | -32.455,77  |
| Resultado ejercicio 2008 .....            | -4.918,10   |
| Reservas acumuladas .....                 | 266.585,79  |
| Total Pasivo .....                        | 0,00        |

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de noviembre de 2008.—Liquidador, Pedro Juan Puigfèl Farrus.—69.650.

### EDITUR, EDICIONES TURÍSTICAS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en Barcelona, c/ Consell de Cent, n.º 355, 3.º, el próximo día 15 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 16 de enero de 2008, a las doce horas.

#### Orden del día

Primero.—Situación económica y financiera de la sociedad. Adopción de medidas.

Segundo.—Revocar el acuerdo de modificación del ejercicio social.

Tercero.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Miguel Vila Regard.—71.296.

### EL HAYA DE BOECILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

### EL ALBA DE BOECILLO, S. L.

### DOPPEL PLUS MADRID, S. L.

### CAR TRADE IMPORT EXPORT, S. L.

### BUSINESSWIDE, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que las Juntas generales extraordinarias celebradas el 20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual, «El Haya de Boecillo, Sociedad Limitada», absorbe a «El Alba de Boecillo, Sociedad Limitada», «Doppel Plus Madrid, Sociedad Limitada», «Car Trade Import Export, Sociedad Limitada» y «Businesswide, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, con base en los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 242.º 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador de «El Haya de Boecillo, S.L.», «El Alba de Boecillo, S.L.» y de «Car Trade Import Export, S.L.», Carlos Manuel Luengo Bengoa, y el de «Doppel Plus Madrid, S.L.» y «Businesswide, S.L.», Javier Ros Almirón.—69.853.

y 3.ª 11-12-2008

### EMBUTIDOS DEL CENTRO S. A.

### (Sociedad absorbente)

### EXPLOTACIONES DE MANUFACTURAS CÁRNICAS DE CENTRO, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Embutidos del Centro Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones del día 28 de octubre de 2008, acordaron la fusión por la que Embutidos del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro Sociedad Limitada, Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Toledo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades

intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Casarrubios del Monte (Toledo), 30 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Embutidos del Centro, Sociedad Anónima, Don José Luis Blázquez García y los Administradores Mancomunados de Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro, Sociedad Limitada, Don Tomas García Robledo y Don José Luis Blázquez García.—70.684. y 3.ª 11-12-2008

### EMISSIONS DIGITALS DE CATALUNYA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### TVCAT, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que «Catalunya Comunicació, S.L.», el socio único de las sociedades «Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal» y «TVCat, S.L. Sociedad Unipersonal», acordó el 30 de junio de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («TVCat, S.L., Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de diciembre de 2.007, estando la sociedad absorbida y la sociedad absorbente íntegramente participadas por la sociedad Catalunya Comunicació, S.L., por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho del accionista y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—Por Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal, Joan Font Torrent, Secretario no Consejero.—Por TVCAT, S.L. Sociedad Unipersonal, Rafael Forn Boné, Secretario.—70.832. y 3.ª 11-12-2008

### ESTADIO OLÍMPICO DE SEVILLA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en el Estadio Olímpico de Sevilla, Isla de la Cartuja, Sector Norte, el próximo día 12 de enero de 2009, a las 12.00 horas, en primera y única convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.